



De conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción III y 41 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 71 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se emite el siguiente:

DICTAMEN

Que justifica la propuesta de contratación para el: **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A DE C.V.**, y propone su formalización mediante el procedimiento de adjudicación directa con vigencia desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2020, debido a que no contamos con ningún contrato vigente y, a que la contratación consolidada en que se estaba participando referente al Servicio de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos que estaba siendo llevada a cabo por la Secretaria de Comunicaciones y Transporte (SCT) ha sido declarada obsoleta y sin efecto derivado a la imposibilidad que realizarse ante los acontecimientos y medidas preventivas para la mitigación y control del virus SARS-Co V2 (Covid-19).

Ante mencionado suceso y derivado a las necesidades de la entidad, justificamos la contratación del servicio mediante la adjudicación directa con fundamento en el artículo 41 fracc V de la LAASSP *"Derivado a que no sea posible obtener bienes o servicios mediante procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trata, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlo"*; de igual manera se establece que el servicio queda sujeto a una cláusula de terminación anticipada sin costo para la APITUXPAN en caso de ser formalizado por la Oficialía Mayor de la SHCP, las compras consolidadas para las entidades de la APF.

Justificación de criterio de evaluación Binario

Derivado que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y condiciones del servicio a contratar; se aplicará el método Binario de evaluación, mediante el cual sólo se adjudicará a quién cumpla con todos los requisitos establecidos por la API TUXPAN y oferte el precio más bajo.

Descripción y alcance de los servicios

El servicio consiste en el arrendamiento de multifuncionales para impresión, fotocopiado y escaneo así como el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos arrendados, proporcionando un eficiente servicio de atención sobre cambios de piezas y consumibles, se considera también un servicio de instalación, configuración y soporte a la operación en sitio de cada uno de los equipos, garantía en sitio durante la vigencia del contrato en todas las partes (hardware y software), todo acorde a las condiciones de entrega.

I. Plazos y condiciones de entrega de los servicios

- a) Plazo: El servicio iniciará desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2020
- b) Condiciones: El servicio será realizado, de acuerdo a las indicaciones del representante de la APITUX.

Las características se indican en el **ANEXO I**.

II. Resultado de la investigación de mercado

Carretera a la Barra Norte Km 6.5 Col. Ejido la Calzada,
C.P. 92800, Tuxpan, Veracruz.

Tel: 01 (783) 102 3030
www.puertotuxpan.com.mx





La investigación de mercado se realizó con la finalidad de encontrar las mejores condiciones y precios en la adquisición de los bienes antes señalados, que garantice el óptimo aprovechamiento de los recursos de la entidad, motivo por el cual, el área jurídica en términos de lo previsto en el artículo 2, fracción X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, identificó a posibles prestadores de servicios, a los cuáles se les solicitó por escrito cotizar los trabajos a desarrollar en base a las características proporcionadas.

Los proveedores a quienes se les solicito la información requerida son:

Proveedor	Resultado
Sistemas Contino S.A. de C.V.	Contesto
RICH IMAGINE, CHANGE	No cotizo
Internet Movil S. de R.L. de C.V.	No cotizo

III. Procedimiento de contratación propuesto

Se determina que la contratación se realice mediante el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 fracción III y el artículo 41, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IV. Monto de la contratación

El monto total es de **\$290,041.36 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y UN PESOS 36/100 M.N.)**

Los pagos se realizaran previa entrega y aceptación a entera satisfacción de la siguiente documentación:

1. Factura debidamente requisitada
2. El reporte de los entregables, debidamente requisitado y autorizado por la Gerencia de Administración y Finanzas.

Para la contratación se cuenta con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2020 **\$290,041.36 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y UN PESOS 36/100 M.N.)** con cargo a la partida **32301**.

Ejercicio	2020	Total
Monto a ejercer (en pesos mexicanos)	\$290,041.36	\$290,041.36
Partida: 32301		

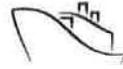
V. Proveedor propuesto

Se verificó la existencia de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas y para la ejecución de los servicios se propone la contratación del proveedor: **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.**, con domicilio en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 1004, Col. Chapultepec, Poza Rica, Ver., C.P. 93320

VI. Acreditación de los criterios de excepción

Acreditamiento de los criterios para la contratación de los servicios mediante el procedimiento de adjudicación directa.





- a) **ECONOMÍA.-** Con la contratación para llevar a cabo el **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**, se genera la economía propiciando las mejores técnicas, materiales, financieras y humanas.
- b) **EFICACIA.-** La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a efecto de dar cumplimiento en el logro de sus objetivos, propone la contratación del servicio objeto del presente dictamen, mediante el procedimiento de adjudicación directa ya que se considera una adjudicación ágil y oportuna que promueve que la entidad esté en posibilidad de dar cumplimiento a lo establecido en el título de concesión.
- c) **EFICIENCIA.-** La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, realiza la contratación teniendo un adecuado aprovechamiento de los recursos logrando el objetivo de obtener el servicio solicitado, mediante la contratación del proveedor que ofrezca la mejor opción y que reúna las condiciones legales, técnicas, de calidad y económicas requeridas.
- d) **IMPARCIALIDAD.-** Se tomarán en cuenta los elementos que permitan determinar que el proveedor ofrece las mejores condiciones en relación a que proporciona el mejor servicio para la APITUXPAN.
- e) **HONRADEZ.-** La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. emite el presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de servicios, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervienen en el mismo.
- f) **TRANSPARENCIA.-** Todos los documentos que anteceden para la realización de la contratación o en los hechos declarados dentro del procedimiento son accesibles, claros, oportunos verificables y respetando por sobre todo, las normas que se consideran correctas y adecuadas para esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V.

Dado en Tuxpan, Veracruz, a los 20 días de mayo del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

C.P.A Rosa Irma Solís Alejandre
Subgerente de Administración
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.



